

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1: REMOCION DE CIELO FALSO

UNIDAD: m2

CODIGO: GM-O-REM-019



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la ejecución de los siguientes trabajos y de acuerdo a lo establecido en planos de construcción y/o instrucciones del Supervisor de Obra: Remoción de cielo falso, incluyendo revoques y malla de alambre tejido y de ser necesario bastidores de madera.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el periodo de ejecución de la obra. En forma general todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El Supervisor de obra autorizará las áreas de intervención, sin dicha instrucción o autorización el contratista no podrá realizar la ejecución de los trabajos.

Las áreas a intervenir serán demarcadas y se levantará un registro de las mismas en planos y con fotografías.

Las áreas demarcadas en plano y autorizadas por el supervisor de obra, serán removidas para lo cual el Contratista deberá preparar el sector a fin que su personal pueda tener comodidad para realizar el trabajo, mediante caballetes, mesas de apoyo u otros sistemas.

Los métodos que deberá utilizar el Contratista para la ejecución de los trabajos señalados, serán aquellos que él considere más convenientes, previa autorización del Supervisor de Obra.

Los materiales que estime el Supervisor de Obra recuperables, serán transportados y almacenados en los lugares que éste especifique, tomando las previsiones necesarias para evitar cualquier accidente o daño a los operadores y/o a terceras personas.

Los escombros resultantes de los trabajos de remoción serán trasladados y acumulados en los lugares indicados por el Supervisor de Obra, a fin de no entorpecer el

normal desarrollo de la obra.

Durante los trabajos inherentes a este ítem, es obligatorio el cumplimiento de las medidas de seguridad ocupacional e industrial. El Supervisor debe exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad, todo personal que no cumpla con las medidas de seguridad ocupacional debe ser retirado del frente de trabajo

4. MEDICIÓN

La remoción de los cielos falsos, será medida por METRO CUADRADO (m²), tomando en cuenta únicamente el área neta del trabajo correctamente realizado por el Contratista; verificado y autorizado por el Supervisor de Obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.